

 <b>UNIVERSIDAD CES</b> <i>Un compromiso con la excelencia</i> <small>Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 27 de marzo</small>	<b>FICHA TÉCNICA DE BECAS</b>	
Código: FT-BU-000	Fecha: 26/04/2018	Versión: 01
<b>PROCESO</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	

## Beca estímulo académico

### 1. ¿En qué consiste la beca?

La universidad CES con el objetivo de reconocer el desempeño integral de los estudiantes que reciben la mención de honor académica en cada acto académico, se otorgará una beca por programa de pregrado, equivalente al 50% del valor de la matrícula, hasta el siguiente acto académico.

El Comité de Becas elegirá el beneficiario receptor de este beneficio para cada uno de los programas, a partir del listado de los estudiantes reconocidos en el acto académico

### 2. ¿Cobertura de la beca?

La beca se otorga por el 50% del valor del o los semestres que transcurran hasta el siguiente acto académico.

La beca se otorga por dos periodos académicos comprendidos entre el periodo subsiguiente al que recibió el reconocimiento y el próximo acto académico.

Se otorgará una beca para cada uno de los siguientes programas académicos:

- Química farmacéutica
- Ecología
- Biología
- Administración de empresas
- Derecho
- Ingeniería Biomédica
- Tecnología en Atención Pre-Hospitalaria
- Medicina
- Optometría
- Enfermería
- Psicología
- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Fisioterapia
- Odontología
- Nutrición y Dietética



**UNIVERSIDAD CES**  
Un compromiso con la excelencia  
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 27 de marzo

## FICHA TÉCNICA DE BECAS

Código: FT-BU-000

Fecha: 26/04/2018

Versión: 01

**PROCESO**

**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### 3. Beneficios adicionales \*mientras sea beneficiario de la beca\*

- Apoyo económico equivalente al valor del 50% del segundo idioma con la entidad con la que se tenga convenio
- Apoyo de sostenimiento sujeto a estudio y evaluación socioeconómica
- Descuento en los certificados de estudio solicitados en admisiones.
- 50% de descuento en el gimnasio para planes mensualidad o trimestre

### 4. Requisitos para acceder a la beca

- Estar matriculado en alguno de los programas académicos de la Universidad CES
- Encontrarse mínimamente en segundo semestre
- Haber sido reconocido en el acto académico más reciente

### 5. ¿Cómo se seleccionan los estudiantes beneficiarios?

La beca se otorga a la persona reconocida en el acto académico, en caso de que por una misma facultad se reconozca a más de un estudiante, los ítems de desempate serán:

1. Mejor promedio académico
2. Referencia otorgada por el comité de promociones de la facultad

Después de completar este procedimiento, se elaborará un informe para cada postulante y se enviará a la comisión designada por el comité de becas para que elijan a los beneficiarios de la beca.

### 6. ¿Cuándo te inscribes?

No se realizan inscripciones, a partir de los estudiantes reconocidos en el acto académico se realizará el otorgamiento de la beca.

### 7. Requisitos para conservar la beca

- Encontrarse en el 20% de los mejores promedios del semestre cursado en su facultad y de su semestre.



Código: FT-BU-000

Fecha: 26/04/2018

Versión: 01

**PROCESO**

**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

- Matricular los créditos definidos por el comité de promociones en caso de que aplique.
- Asistir mínimamente al 80% de los espacios de acompañamiento programados por Bienestar Institucional para el estudiante.

## 8. ¿Por qué se puede perder la beca?

- Por bajo rendimiento académico, validado por el comité de promociones de cada programa.
- Cancelar una asignatura en el periodo en el que se es beneficiario
- Reprobar una asignatura en el periodo en el que se es beneficiario
- Falta de asistencia a los talleres de acompañamiento programados por Bienestar.
- Haber sido sancionado por faltas disciplinarias estipuladas en el reglamento estudiantil.
- Por estar matriculado en otra institución de educación superior.

## 9. ¿Qué pasa si se reprueba una asignatura?

- El o la estudiante perderá la beca.

## 5. Legalización de la beca

- Realizar proceso de matrícula
- Imprimir recibo de matrícula
- Se debe legalizar la beca en la oficina de apoyo financiero en las fechas establecidas en el calendario académico, de no legalizarse en esas fechas, será cobrado el recargo por extemporaneidad.  
Pagar el excedente de la matrícula y el valor del seguro estudiantil y enviarlo al correo [ptrabajosocial@ces.edu.co](mailto:ptrabajosocial@ces.edu.co)

\* En caso de que se presenten inconvenientes en la renovación, se debe legalizar la beca en la oficina de Apoyo Financiero en las fechas establecidas por la Universidad y que podrá encontrar en el calendario académico; de no legalizarse en esas fechas, será cobrado el recargo por extemporaneidad

 <b>UNIVERSIDAD CES</b> <i>Un compromiso con la excelencia</i> <small>Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 27 de marzo</small>	<b>FICHA TÉCNICA DE BECAS</b>	
Código: FT-BU-000	Fecha: 26/04/2018	Versión: 01
<b>PROCESO</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	

## 6. Para tener en cuenta

- Los ajustes de matrícula posteriores a la fecha ordinaria deberán ser asumidos con recursos propios.
- Si se presenta pérdida del nivel del segundo idioma, el estudiante debe realizarlo nuevamente sin el beneficio. Luego de demostrar la aprobación del nivel, podrá obtener nuevamente el descuento.